



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024

Proceso No. 003-2011-00301

1. Téngase en cuenta que el ejecutado acreditó el derecho de postulación.

Ahora, sería del caso entrar a pronunciarse sobre el recurso de reposición interpuesto en contra del auto adiado 18 de noviembre de 2022, de no ser porque el mismo se advierte extemporáneo. Nótese que el auto fue notificado en estado del 21 de noviembre de 2022, cobrando firmeza el día 24, mientras que el recurso fue interpuesto el día 28.

Así, si bien se corrió traslado del mismo, este error no constituye que deba resolverse de fondo el recurso una vez advertida su extemporaneidad.

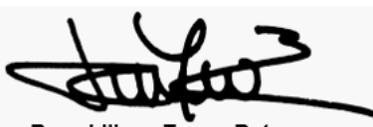
2. Una vez en firme las presentes diligencias, dese cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 18 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 13 del 23 de febrero de 2024


Rosa Liliانا Torres Botero
Secretaria